



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2015-MPP/A

Paita, 23 de junio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2015-CPP de fecha 27 de abril de 2015, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Paita, que consta 11 Títulos y 46 artículos así como disposiciones Complementarias y Finales, y (1) Anexo del Cronograma de Desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Período Fiscal 2016.

Que, el Título XI – Del Cronograma de Actividades y Otros, Artículo 43°: Cronograma de actividades se estableció: *Las actividades de las Fases de Preparación, Concertación, Coordinación y Formalización se desarrollarán según el siguiente Cronograma:*

(...)

Fase IV: Formalización	Asignación presupuestal a los proyectos priorizados	- Asignación de presupuesto	25 de Junio
	Reunión de Formalización de acuerdos y compromisos.	- Rendición de cuentas - Balance de gestión - Taller de acuerdos: presentación de proyectos priorizados. - Elección del comité de vigilancia ciudadana del Presupuesto Participativo 2016. - Capacitación al CV.	26 de Junio

Que, la Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza Municipal 002 2015 CPP establece: "La presente Ordenanza es de carácter multianual, se aprueba mediante Decreto de Alcaldía el Cronograma de Actividades".

Que, con la Resolución Directoral N° C12-2015-EF/50.01 de fecha 12 de junio de 2015, publicada en el diario El Poruano el 17 de junio del 2015, se establece el plazo máximo para los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Distritales y Provinciales culminen su propuesta de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2016, si como el registro de la información respectiva en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo".

Que, el Artículo Único de la citada resolución prescribe "Establecer el día 15 de julio de 2015, como plazo máximo para que los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Distritales y las Municipalidades Provinciales culminen su propuesta de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2016, así como el registro de la información respectiva en el "Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo", a que se refiere el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 – "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Basado en Resultados", aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/75.01.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Que, mediante Informe N° 079-2015-MPP/GM/GPyP de fecha 23 de junio de 2015, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento del Titular del Pliego, que esta Municipalidad viene desarrollando actividades de proyección social, cuya responsabilidad recae en miembros del Equipo Técnico, entre los cuales se encuentra, es por ello que solicita a través de un Decreto de Alcaldía, se modifique la fecha para la formalización de acuerdos y rendición de cuentas para el día 3 de julio de 2015, a horas 3:00 p.m. en el Auditorio Municipal, la misma que estaba programada según el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Paita, aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2015-CPP de fecha 27 de abril de 2015, para el día 26 de junio de 2015.

Estando las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar en parte el Artículo 43°: Cronograma de actividades del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Paita, aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2015-CPP de fecha 27 de abril de 2015, Fase IV: Formalización de acuerdos y compromisos en lo que respecta a la reunión programada para el día 26 de junio de 2015, la que por motivo de la recargada labor de los miembros del Equipo Técnico se reprograma para el día 3 de julio de 2015, a horas 3:00 p.m. en el Auditorio Municipal, quedando subsistentes los demás extremos que no se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.


Luis R. [Firma] [Firma]
ALCALDE

